UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

INFORME DE EVALUACION Nº 27/2019

CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 CON ID Nº 370 181 PARA LOS TRABAJOS DE TERMINACIÓN DE CONSULTORIOS Y SANITARIOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, UBICADO DENTRO DEL ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE FRAM .-

En la ciudad de Fram, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, en la Oficina de la Municipalidad de Fram, siendo las 08:00 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de Ofertas en el Proceso del llamado a Concurso de Ofertas Nº 03/2019 con ID Nº 370 181 para los Trabajos de Terminación de Consultorios y Sanitarios en el Centro de Atención Integral a personas con Discapacidad, ubicado dentro del Área Urbana del Distrito de Fram.-

Se hallan presentes en el acto los miembros del Comité de Evaluaciones, el señor Edgar Rojas, el señor Marcos Segovia y la Lic. Yesica N. Fleitas.

La forma de Adjudicación para el presente llamado es **POR EL TOTAL,** a ser formalizado mediante Contrato Cerrado, igualmente se regirá conforme a los que establece el Art. 14 de la Ley 2051/03.-

ANTEDEDENTES

- Nota Nº 0262/2019 de Carga de Pac de fecha 11 de Setiembre del año 2019.-
- Resolución IM Nº 1.047/2019 de Carga de Pac de fecha 11 de Setiembre del año 2019.-
- Programa Anual de Contrataciones con IDNº 370 181
- Pliego de Bases y Condiciones
- En fecha 10 de Octubre del 2019, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Certificado de Disponibilidad (CDP) Nº 035/2019 de fecha 03 de Octubre del año 2019 por un monto total de Gs. 210.000.000(Doscientos diez millones) que será financiado con el Objeto de Gasto 520-30-01 (GENUINO), correspondiente al ejercicio fiscal 2019.-
- Fecha de apertura de sobres de Ofertas 31 de Octubre del año 2019.-

INVITACIONES

Fueron invitados las siguientes empresas:

- **MD CONSTRUCCIONES**
- **SUR CONSTRUCCIONES**
- **NAE CONSTRUCCIONES**
- **NA CONSTRUCCIONES**
- **BR CONSTRUCTORA**

Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En fecha 31 de Octubre del año 2019 , en la Oficina de la Municipalidad de Fram, siendo las 07:30 horas se procede al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta para el Concurso de Ofertas Nº 03/2019 con ID Nº 370 181.-

Se presentan los siguientes Oferentes :

item	Oferente	Precio total iva incluido
1	ARQ. SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	182.900.494.-
2	ARQ. JULIO CESAR BARBOZA BRIZUELA	184.662.000.-
3	RESE S.A.	189.350.000.-
4	M & M	189.712.768.-
5	D-INN S.A.	193.205.792.-
6	MD CONSTRUCCIONES	202.418.000.-

Qué, en el marco del procedimiento de referencia para los Trabajos de Terminación de Consultorios y Sanitarios en el Centro de Atención Integral a personas con Discapacidad, ubicado dentro del área urbana de Fram , el comité de evaluación reunida en sesión para verificar los documentos que los oferentes han presentado conjuntamente con su oferta, realizando Primeramente la revisión de los documentos de **Carácter Sustancial**

Edgar Rojas
Encargado de Obras Civiles

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

a) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial de la Oferta Presentada por el ARQ. SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI

Se ha procedido a la verificación de las Ofertas presentadas al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas , observándose lo siguiente :

Documentos de Carácter Sustancial presentada por el Arq. Silvio Andrés Brizuela Pedotti	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado	CUMPLE
Desglose de composición de precios (sustancial)	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE (10.500.000)
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta:	CUMPLE

Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

b) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial de la Oferta presentada por el ARQ. JULIO CESAR BARBOZA

Se ha procedido a la verificación de las Ofertas presentadas al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas , observándose lo siguiente :

Documentos de Carácter Sustancial de la Oferta presentada por el Arq. Julio Cesar Barboza Brizuela .-	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado	CUMPLE
Desglose de composición de precios (sustancial)	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE (Gs.10.750.000)
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta:	CUMPLE

c) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial de la Empresa RESE S.A..-

Se ha procedido a la verificación de las Ofertas presentadas al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas , observándose lo siguiente :

Documentos de Carácter Sustancial presentado de la Empresa RESE S.A.	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado	CUMPLE
Desglose de composición de precios (sustancial)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE (Gs.11.500.000)
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta:	CUMPLE

d) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial de la Empresa M & M CONSTRUCTORA .-

Se ha procedido a la verificación de las Ofertas presentadas al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas , observándose lo siguiente :

Documentos de Carácter Sustancial presentado de la Empresa M & M CONSTRUCTORA.-	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado	CUMPLE
Desglose de composición de precios (sustancial)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	NO CUMPLE (Gs.5.000.000)
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta:	CUMPLE

Edgar Rojas
Encargado de Obras Civiles

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

e) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial de la Empresa D-INN S.A. .-

Documentos de Carácter Sustancial presentado de la Empresa D-INN S.A.-	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado	CUMPLE
Desglose de composición de precios (sustancial)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE (Gs.10.000.000)
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta:	CUMPLE

f) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial de la Empresa MD CONSTRUCCIONES.-

Documentos de Carácter Sustancial presentado de la Empresa MD CONSTRUCCIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado	CUMPLE
Desglose de composición de precios (sustancial)	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE (Gs.10.500.000)
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta:	CUMPLE

Ante lo expuesto en virtud al dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03- Método de Evaluación: **Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

Yesica Flecha Scappini
Lizenciada en Administración

Edgar Rojas
Encargado de Obras Civiles

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

Item	CANTIDAD	UNIDAD	Descripción del Bien y/o Servicio	ARQ. SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI		ARQ. JULIO CESAR BARBOZA BRIZUELA		RESE S.A.		M & M CONSTRUCTORA		D-INN S.A.		MD CONSTRUCCIONES	
				Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	550	M2	Colocación de Cielorraso	54.025	**29.713.750**	**56.000**	**30.800.000**	59.000	**32.450.000**	63.962	**35.179.100**	66.971	**36.834.050**	60.000	**33.000.000**
2	1.104	M2	Revoque interior y exterior	37.792	**41.722.368**	**39.000**	**43.056.000**	35.000	**38.640.000**	39.461	**43.564.944**	33.195	**36.647.280**	42.000	**46.368.000**
3	550	M2	Colocación de Contrapiso, zócalos y piso porcelanato	139.728	**76.850.400**	**137.000**	**75.350.000**	146.000	**80.300.000**	133.162	**73.239.100**	164.779	**90.628.450**	150.000	**82.500.000**
4	72	M2	Revestimiento de Sanitarios con Azulejos	96.032	**6.914.304**	**98.000**	**7.056.000**	105.000	**7.560.000**	76.322	**5.495.184**	104.303	**7.509.816**	115.000	**8.280.000**
5	8	UN	Colocación de Sanitarios , incluye instalación completo, inodoro con cisterna baja, pileta con pedestal, registro y pozo ciego, terminado y puesta en funcionamiento	3.462.459	**27.699.672**	**3.550.000**	**28.400.000**	3.800.000	**30.400.000**	4.029.305	**32.234.440**	2.698.264	**21.586.112**	4.000.000	**32.000.000**
			Total Neto:		**182.900.494**		**184.662.000**		**189.350.000**		**189.712.768**		**193.205.708**		**202.148.000**
			Totales Generales:		**182.900.494**		**184.662.000**		**189.350.000**		**189.712.768**		**193.205.708**		**202.148.000**

Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

Yesica Fleitas Scappini
Lizenciada en Administración

Edgar Rojas
Encargado de Obras Civiles

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

En relación al Certificado de origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20%(veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidos en la **Ley Nº 4.588/11 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS ,** no se aplica dicho margen

Se precedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial que antecede en el cuadro más arriba, conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC , el comité ha tenido en cuenta la Empresa que presenta la Oferta más Baja para su análisis correspondiente, primer lugar este Comité comenzó con la verificación del precio ofertado, donde no se constata ningún error aritmético en la oferta presentada, posteriormente se pasó a la verificación las documentaciones, en lo que respecta a la oferta del Arq, Silvio Andrés Brizuela Pedotti, donde se observa lo siguiente:

- El formulario de oferta no está debidamente completado, no presenta en forma el desglose de precios unitarios, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones que son de carácter sustancial.

Dicha oferta no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en los siguientes rubros:

Ítem 1 - Colocación de Cielorraso en el Sub Rubro: "Equipos a utilizar", no se detallan todos los equipos y herramientas necesarias para realizar el trabajos de Colocación de Cielorraso tales como andamio, nivel, amoladora, escalera, taladro, marcador, cierra , martillo y soldador ; en el Sub Rubro: "Materiales" no se detallan todos los materiales a ser utilizados ; tales como caños , zócalos y tarugos

Ítem 2 - Revoque interior y exterior en el Sub Rubro: "Equipos a utilizar", no se detallan ningún equipos y herramientas necesarias para realizar el trabajos de revoques tales como andamio, nivel , escalera, baldes , carretillas, cierra , martillo , hormigoneras ; en el Sub Rubro: "Materiales" no se detallan todos los materiales a ser utilizados ; tales como caños , zócalos y tarugos , por lo que concluimos que sus planillas de análisis de costos están incompletas

Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que señala en su Art. N° 58: "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2 Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Igualmente el Art. 60° establece: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado". Art 61° "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método: 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.".

Por todo ello, mal podríamos convalidar dicha presentación, por lo que **corresponde rechazar la oferta** presentada por el Arq. Silvio Andrés Brizuela Pedotti.-

Por todo lo expuesto precedentemente este Comité a pasado a Evaluar la Segunda Oferta presentada por el Arq. Julio Cesar Barboza Brizuela.-

Marcos Sea
Director de Administración y
Municipalidad de Fr

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADO POR EL ARQ. JULIO CESAR BARBOZA BRIZUELA

Se precedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial que antecede en el cuadro más arriba, conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC , el comité ha tenido en cuenta la Empresa que presenta la Oferta más Baja para su análisis correspondiente, primer lugar este Comité comenzó con la verificación del precio ofertado, donde no se constata ningún error aritmético en la oferta presentada, posteriormente se pasó a la verificación las documentaciones, en lo que respecta a la oferta del Arq, Julio Cesar Barboza Brizuela , donde se observa lo siguiente:

- El formulario de oferta no está debidamente completado, no presenta en forma el desglose de precios unitarios, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones que son de carácter sustancial.

Edgar Rojas
Encargado de Obras Civiles

Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que señala en su Art. N° 58: "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2 Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los

Yesica Evelin Scaglini Vera
Licenciada en Administración

demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Igualmente el Art. 60° establece: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado". Art 61° "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método: 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.".

Por todo ello, mal podríamos convalidar dicha presentación, por lo que **corresponde rechazar la oferta** presentada por el Arq. Julio Cesar Barboza Brizuela .-

Por todo lo expuesto precedentemente este Comité ha pasado a Evaluar la Tercera Oferta presentada por la Empresa RESE S.A.-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADO POR LA EMPRESA RESE S.A.

En base al precio Referencial establecido por la Institución Municipal a través de su Departamento de Administración Financiera, se corrobora que la cotización presentada se ajusta a los valores normales con relación al costo referencial. En primer lugar este Comité comenzó con la verificación del precio ofertado, donde no se constata ningún error aritmético en la oferta presentada, posteriormente se pasó a verificar la presentación de los documentos de carácter formal de la oferta presentada.-

g) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter formal de la Oferta presentada por la Empresa RESE S.A.

Documentos formales presentada por la Empresa RESE S.A.	CUMPLE/NO CUMPLE
Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, conforme a la Resolución DNCP 849/15	No se registra Datos
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	Cumple
Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.(2016,2017,2018)	Cumple
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas.	Cumple
Constancia de estar al día con el IPS al momento de la apertura de sobres, no se aceptará Constancia de no estar inscriptos	Cumple
Antigüedad de la empresa como mínimo de ocho años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexa copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda.	Cumple
La actividad principal de la Empresa debe ser Construcciones	Cumple
Certificado de origen nacional vigente expedido por la autoridad competente, para la aplicación del margen de preferencia.	Cumple
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, conjuntamente con su patente municipal y registro MOPC vigentes, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II	Cumple

Marcos Segovia
Encargado de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

Teniendo en cuenta la Observación asentada por el Arq. Julio Cesar Barboza Brizuela, en el Acta de Apertura de Sobres donde menciona que la Empresa RESE S.A. no presenta Certificado de IPS , EL Diagrama de Gantt y la Constancia de RUC , cabe mencionar que la Constancia del RUC no es un documento sustancial para las Personas Jurídicas el comité de evaluaciones a través del Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones , ha solicitado a la Empresa RESE S.A la presentación de las documentaciones mencionadas a través de la Nota Nº 381/2019 de fecha 19/11/2019 , donde la Empresa ha realizado la presentación de los documentos solicitados y que son los siguientes:

1.-Certificado de estar al día con el Instituto de Previsión Social
2.-Diagrama de Gantt –Cronograma de Obras y Avance Físico Financiero
3.-Constancia del SIPE
4.-Constancia del RUC

Edgar Rojas
Encargado de Obras Civiles

Donde la Empresa RESE S.A. ha remitido a esta dependencia todas las documentaciones solicitadas, de tal forma que ha dado cumplimiento a todos los documentos solicitados por el Comité de Evaluaciones.-

Verificación de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

En base a la Especificaciones Técnicas solicitadas, se constata que la Empresa RESE S.A. cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones.-

Documentos presentada por la Empresa RESE S.A.	CUMPLE /NO CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

RECOMENDACION

Por tanto y de conformidad a lo establecido en el **Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y lo establecido en el Art. 63. del Decreto Reglamentario, Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:**

1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo, Este Comité Evaluador, realiza la

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

siguiente recomendación: **ADJUDICAR a la Empresa RESE S.A.** ya que dicha empresa cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, por la suma de Guaraníes: **189.350.000 (Ciento ochenta y nueve millones trescientos cincuenta mil)** cuya oferta se encuadra dentro del presupuesto de la Municipalidad de Fram.-
Se ha dado por concluido el acto siendo las 15:00 horas del días 21 de Noviembre del dos mil diecinueve.-
Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad
Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 21 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve ----------

.....
Marcos A. Segovia
Comité de Evaluación

.....
Edgar Rojas Flores
Comité de Evaluación

.....
Yesica N. Fleitas
Comité de Evaluación